

acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de 7.076.628 ptas. para la contratación de 6 trabajadores.

Cádiz, 5 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación de Cádiz la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Diputación de Cádiz por un importe de 15.652.056 ptas. para la contratación de 14 trabajadores.

Cádiz, 5 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder subvención que se cita.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención a la Fundación Formación y Empleo por un importe de 6.216.000.

Cádiz, 6 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Alcalá subvención que se cita.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá por un importe de 2.150.208 para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 6 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder subvención que se cita.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 5.646.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 258.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 8 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de La Línea subvención que se cita.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de La Línea por un importe de 34.549.788 ptas. para la contratación de 25 trabajadores.

Cádiz, 18 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras subvención que se cita.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de 21.999.798 ptas. para la contratación de 15 trabajadores.

Cádiz, 18 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Mancomunidad de la Sierra la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Mancomunidad de la Sierra por un importe de 11.005.040 ptas. para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 18 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de atención de drogodependientes.*

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder la subvención relacionada en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Andaluza para 1994.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Comisionado, Jesús Fernández Ochoa.

**ANEXO**

Núm. Expediente: 34G014Z069.  
Beneficiario: Asoc. Vecinos «Antonio Machado».  
Importe: 500.000 ptas.  
Objeto: Talleres de Prevención en drogodependencias.

*RESOLUCIONES de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden subvenciones sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, Empleo y la Economía Social.*

Resoluciones de 23.9.94, de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por las que al amparo de lo previsto en el Programa B2 de la Orden de 2 de febrero de 1994, de la Consejería de Trabajo, se conceden subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional, a los Centros Especiales de Empleo, que se relacionan, para el mantenimiento de las plantillas de trabajadores minusválidos durante el ejercicio económico 1994:

Centro: La Cartuja.  
Subvención: 6.359.850 ptas.

Centro: Proyectos Integrales de Limpieza S.A. «CEEPILSA».  
Subvención: 423.990 ptas.

Centro: María Angeles López Rodríguez.  
Subvención: 4.451.895 ptas.

Centro: Manuel Torres Campos «CEADAM».  
Subvención: 423.990 ptas.

Centro: Asociación Promotora de Minusválidos Psíquicos «APROSMO».  
Subvención: 4.239.900 ptas.

Centro: Zonatrón Serprosa Granada S.A.  
Subvención: 3.391.920 ptas.

Centro: Lavandería Industrial Flisa Granada S.A.  
Subvención: 14.415.660 ptas.

Centro: Ordenadores de Aparcamientos de Granada para Minusválidos Físicos, Sociedad Cooperativa Andaluza «O.R.A.».  
Subvención: 7.631.820 ptas.

Granada, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, PD. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede subvención sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social.*

Resolución de 23.9.94, de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de lo previsto en el Programa D1 de la Orden de 2 de febrero de 1994, de la Consejería de Trabajo, se concede subvención para la creación y funcionamiento de un Agente Local de Promoción de Empleo, al ayuntamiento que se cita a continuación:

Ayuntamiento de Montefrío.  
Subvención concedida: 4.000.000 ptas.

Granada, 23 de septiembre de 1994.- El Delegado, PD. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se corrigen los errores advertidos en la de 13 de mayo de 1994 sobre Ayudas Públicas en materia de Barriadas de Actuación Preferente.*

Habiéndose advertido errores en la relación de Ayudas Públicas concedidas en materia de Barriadas de Actuación Preferente publicada en B.O.J.A. número 93 de fecha 21 de junio de 1994 referente a las entidades a las que se les concede estas ayudas, en la misma aparece:

Excmo. Ayuntamiento de Málaga .....	1.250.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga .....	2.000.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga .....	3.150.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga .....	370.000 ptas.

Debiendo tenerse por rectificada esta relación en el sentido de que no deben figurar estas cuatro concesiones.

Málaga, 5 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero contempla las medidas de Fomento de la Contratación Social, entre las que se encuentran el Programa A1: Proyectos para el empleo.

En base al citado Decreto se han concedido ayudas dentro del Programa referido a las siguientes entidades:

Expte: A1 65/94-MA.  
Entidad: Manco. Municip. Costa del Sol Oriental Axarquía.  
Importe: 36.328.110 ptas.

Expte: A1 68/94-MA.  
Entidad: Ayuntamiento de Arriate.  
Importe: 1.662.720 ptas.

Expte: A1 59/94-MA.  
Entidad: Ayuntamiento de Casabermeja.  
Importe: 2.244.510 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 apartado cinco de la Ley 9/93